



Ministerio de Justicia y **COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**
Derechos Humanos

DELEGACION REGIONAL
PARA AMERICA LATINA
CONO SUR

Buenos Aires, lro. de julio de 1980.
RCY/hch Al3 - Chr - C.D.R. - Ag. -

Nota No. 133

Ref.: Deceso de Gabriel De Benedetti, detenido
en Rawson - Unidad 6 -

Distinguido Señor Subsecretario:

Llegó a nuestro conocimiento la noticia de que el detenido mencionado había muerto recientemente en el Penal de Rawson.

Según los periódicos, Gabriel De Benedetti se habría suicidado.

Le rogamos tenga a bien comunicarnos a su mayor conveniencia el informe relatando la muerte de esa persona.

Coronel (RE)
José Alberto RUIZ PALACIOS
Subsecretario
Ministerio del Interior
CAPITAL FEDERAL

./



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

2.

Aprovechamos la oportunidad para llamar una vez más su atención respecto a las condiciones psicológicas muy desfavorables que reinan en ese penal y en donde ya se produjo un suicidio.

Nos permitimos también confirmar en ese respecto, nuestra Nota verbal del 18 de octubre de 1979, a Su Excelencia, General de División Don Albano Harguindeguy, Ministro del Interior, así como de nuestra nota a Usted número 52, del 10 de diciembre de 1979.

Confiamos en que su Ministerio podrá tomar sin demora las medidas que se requieran para evitar que se produzcan tales extremidades, que indudablemente se deben al régimen de tensiones que viven los detenidos todos los días.

Le agradecemos de antemano nos comunique las medidas que su Ministerio podrá llevar a cabo al respecto y aprovechamos la oportunidad para reiterarle, distinguido Señor Subsecretario, el testimonio de nuestra mayor consideración.

Raymond A.L. Chevalley
Delegado Regional

218.949/4869

--	--



7/6

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

BUEENOS AIRES, 17 JUN 1980

SEÑOR DELEGADO REGIONAL:

POR DISPOSICION DE S.E. EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, se dirige a Ud. en contestación a su nota Nro. 139 con referencia al deceso del detenido PEN Gabriel DE BENEDETTI, producido en el interior de su celda el día 19 Jun 80 entre las 14.00 y las 16.00 horas en la U.6 «Rawson» provincia de Chubut.

El mismo se encontraba procesado por el Juzgado Federal Nro. 2 de la Capital Federal y por su igual de Santiago del Estero, por distintas causas.

El suicidio se produjo en horario de siesta de la población penal, arriba descripto, en que el causante utilizando una hoja de afeitar que tenía en su poder, se cortó una vena lado izquierdo del cuello y posteriormente se colgó de una sábana atada a la ventana que se halla sobre la puerta de su celda.

A las 16.05 fue hallado sin vida por personal penitenciario, al término del horario de siesta y al procederse a abrir la puerta de su celda.

El deceso se produjo por hemorragia, determinado por la autopsia médico-forense ordenada por el Juez Federal de Rawson, quien instruye las actuaciones respectivas e hizo acto de presencia momentos más tarde de conocido el hecho.

Saludo a Ud. muy atentamente.

M. I.
D. C. ...
24.357

ES COPIA

FIRMA DO

Comandante Mayor JESÚS RAMÓN BACCO
JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD

Comandante Mayor FERNANDO MARCO RAO
JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERIOR

AL SEÑOR DELEGADO REGIONAL DEL
COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
SEÑOR D. RAYMOND A.L. CHEVALLEY
S. / D.